



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE SALUD



DECRETO ALCALDICIO N° **00040**
Litueche, 13 de enero de 2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de hacer seguimiento y trazabilidad tanto a las personas contagiadas con COVID-19 como a sus contactos estrechos.
- Que el equipo de trazabilidad necesita realizar llamados permanentes y diarios para mantener la comunicación con los pacientes.
- El Decreto de fuerza de Ley N° 104, del 18 de marzo de 2020, que DECLARA DE EXCEPCION CONSTITUCIONAL DE CATASTROFE, POR CALAMIDAD PUBLICA. -
- El Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 18 de marzo de 2020, que decreta estado de emergencia de la comuna de Litueche. -

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde Titular de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley 18.833,. El Decreto que modifica Decreto N° 4 de 2020 del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV). El Decreto Alcaldicio n° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la formula "Por orden del Sr. Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1; Autorícese, la contratación de servicios de telefonía móvil para Trazabilidad, este considera tres líneas, cada una por un monto de \$ 29.990 mensuales los cuales serán pagados con los recursos de Trazabilidad, de la SEREMI DE SALUD.

2; Establézcase que dicha contratación será de uso exclusivo para Trazabilidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
(por orden del Sr. Alcalde)



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Salud
- Of. Partes



Solicitud de Contratación de Productos

Fecha 05-01-2021



Casa BPO

Datos Empresa

Razón Social:	I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
RUT:	69091100-0
Dirección Comercial:	CARDENAL CARO 796
Comuna:	LITUECHE
Ciudad:	LITUECHE
Medio de Pago:	No Aplica
Monto Total con IVA	\$ 0
Equipos:	
Número de Cuenta (BSCS):	1.15798303

Datos para despacho

Nombre Contacto:	CLAUDIA SALAMANCA
Teléfono Contacto:	956399135
Email Contacto:	administrador@munilitueche.cl
Dirección Despacho:	CHILCAYA N° 2871 PISO DEPTO.
Comuna Despacho:	RANCAGUA
Ciudad Despacho:	RANCAGUA
Detos Ejecutivo Solicitante	
Nombre:	Glennia Ortiz
RUT:	12385868 K

Descripción del Negocio:	Hab MULTIMEDIA líneas y/o Equipo
Escribe aquí si no encuentras la línea de negocio en menú desplegable o si requieres más de un tipo de negocio	

Condiciones Comerciales de la Solicitud de Contratación de Productos

Solicitud de Servicios de Telecomunicaciones Telefonía e Internet

Cambio de Plan /Bolsa (marcar X)	Código de línea (marcar X)	Nombre Plan / Bolsa	Q líneas	Net Móvil	Compañía Donadora	Cargo Fijo Mensual	GB Incluidos en cuota	Valor MB adicional	Minutos Incluidos	Valor minuto adicional	SMS Incluidos	Mínimo facturable total	Total a pagar mensual por líneas
	2245	2245 Emp. Extra PRO	3			\$ 29,990	Libre	\$ 0	Libres	\$ 0	1.000		\$ 89,970

Solicitud de Arrendamiento de Equipos

Arrendo cuota (marcar X)	IMEI a Arrendar / Celular	Monto a pagar por arrendamiento	Cambio de Plan (marcar X)	Código equipo	Modelo de equipo	Plan	Móvil	Cantidad de equipos	Cuota Inicial con descuentos	Valor cuota de arriendo mensual	Periodo de arriendo (meses)	Precio de opción de compra	Total inicial a pagar en equipos
No				106849	SAMSUNG GALAXY A11 BLACK			3	\$ 0	\$ 10,990	18	\$ 5,000	\$ 0

Solicitud de Seguro Mi Equipo Protegido (Cía de Seguros Chubb Seguros Chile S.A, intermediada por Cono Sur Corredores de Seguros Limitada)

Marca	Modelo	Cantidad de equipos	Prima del seguro por equipo	Total prima a pagar (Prima x Q equipo)

Solicitud de Compra venta Equipos/Accesorios/Simcard (Habilitación y/o Reposición)

Código	Número de móvil	Modelo de Equipo/Simcard/Accesorios	Cantidad	Precio de venta	Precio a pagar con descuento	Total a pagar
365		SIM CARD SS 4G HABILITACION	3	\$ 990	\$ 0	\$ 0

Financiamiento Interno(SI/NO)	No	Pago Mínimo	Número Cuotas
-------------------------------	----	-------------	---------------

Servicios Especiales M2M

Activar SMS (SI/NO)	APN Pública (SI/NO)	APN Privada (CUAL?)	Reaming (SI/NO)

✓ Los valores aquí presentados no incluyen ofertas o promociones que pudieran aplicarse, las que se informan en documento de cotización. Los valores incluyen IVA.

Nombre Administrador o RRLL:

RUT Administrador o RRLL:

Firma Administrador o RRLL:

✓ Confirmando que he leído y que acepto las condiciones comerciales de la solicitud de contratación que recibi adjuntas a este formulario (en hoja 2 de este archivo).

Nombre Administrador o RRLL:

RUT Administrador o RRLL:

Firma Administrador o RRLL:

DETALLE DE LAS CONDICIONES COMERCIALES DE TELECOMUNICACIONES, TELEFONÍA E INTERNET

1. PRECIOS

Los precios y cargos que deberá pagar el cliente a Entel por los servicios contratados están detallados en la Solicitud de Servicios Móviles.

2. DESCUENTO DE FIDELIZACIÓN

Si el cliente contrata un equipo en arrendamiento con opción de compra (acoc), se aplicará a la renta de arrendamiento mensual un descuento de \$4.000.- mensuales durante los primeros 18 meses de duración del plan multimedia Entel cuyos servicios se usan con ese equipo. Además, si el cliente contrata en arrendamiento con opción de compra, por 18 meses, un equipo telefónico multimedia con Entel para usar en él los servicios contratados en un plan multimedia accederá a un descuento mensual de \$16.990.-, beneficio que se otorgará mientras el cliente mantenga vigente tanto el plan multimedia contratado como el contrato de arrendamiento señalado. El cumplimiento del plazo del contrato de arrendamiento referido pone término al descuento señalado, pero no pone término al contrato de servicios de telecomunicaciones contratado. Si el cliente cambia el plan de servicios contratado (excepto si se cambia a otro plan multimedia de mayor cargo fijo) o renuncia al mismo mientras esté pendiente el plazo del contrato de arrendamiento del equipo multimedia a 18 meses, perderá el descuento señalado.

3. CONDICIONES APLICABLES AL SERVICIO DE INTERNET MÓVIL

La tasación del tráfico de datos será en kilobytes*.

VELOCIDAD INTERNET	Velocidad Máxima (Hasta)		Velocidad Promedio Nacional		Velocidad Promedio Internacional	
	Descarga	Subida	Descarga	Subida	Descarga	Subida
3.5G	4 Mbps	1,5 Mbps	1,5 Mbps	0,600 Mbps	0,500 Mbps	0,064 Mbps
4GLTE	20 Mbps	4 Mbps	4 Mbps	1,5 Mbps	0,500 Mbps	0,064 Mbps

*1 Mbps = 1024 Kbps

4. CONDICIONES APLICABLES AL SERVICIO DE ROAMING

a) En Roaming el cliente deberá pagar todo tipo de comunicaciones, tanto efectuadas como recibidas para llamadas de voz, SMS emitido y datos. El cliente podrá contactarse desde el extranjero al +56229274025 para conocer su nivel de consumo de Roaming. El costo de esta llamada se verá reflejado en la facturación siguiente, y su valor se encuentra disponible en www.entel.cl.

b) Con el fin de resguardar la privacidad del cliente, Entel no almacena páginas o sitios web visitados o aplicaciones que hacen uso del servicio de acceso a Internet.

c) Las condiciones del servicio de Roaming dependerán de la disponibilidad técnica de la red del operador extranjero visitado y uso del terminal compatible con dicha red. Además, el servicio de Roaming está sujeto a condiciones o limitaciones geográficas que puedan afectar la propagación de la señal, así como también cobertura del operador extranjero visitado.

d) En este acto el cliente solicita la habilitación del servicio de Roaming para las líneas contratadas. La desactivación puede ser solicitada por el administrador.

Tarifa Mundial Roaming	Voz [Min.] Emitido y Recibido (US\$)	SMS Emitido (US\$)	MMS por Evento (US\$)	Datos (MB) (US\$)
------------------------	--------------------------------------	--------------------	-----------------------	-------------------

Sudamérica	US\$ 1.58	US\$ 0.30	US\$ 1.00	US\$ 9.00
Resto de América y Europa	US\$ 1.79	US\$ 0.30	US\$ 1.00	US\$ 9.00
Resto del Mundo, Cobertura Aérea y Marítima	US\$ 3.49	US\$ 0.30	US\$ 1.00	US\$ 9.00

Detalle de países, tarifas equivalentes en peso, y condiciones específicas de servicio roaming disponibles en la web de empresas www.entel.cl/empresas, sección roaming.

5. TABLA DE HABILITACIÓN EXPRESA DE SERVICIOS

- a) La disponibilidad de alguno de los servicios indicados en estas tablas dependerá de las características del equipo que utilice el cliente.
- b) El cliente podrá efectuar futuras habilitaciones y des habilitaciones de servicios llamando al *106 desde un móvil Entel, desde red fija al 600 3600 106, ingresando a la página web www.entel.cl, o con su ejecutivo de atención comercial.

SERVICIO	HABILITACIÓN	TARIFA
Buzón de Voz	Habilitado	\$30 por llamada al buzón de voz
Consulta automática de tráfico llamando al 106 (minutos, datos)	Habilitado	Primera consulta del día sin costo; a contar de la segunda \$100 por consulta para cada servicio
Consulta de tráfico por código corto: Minutos: *100# Datos: *221#	Habilitado	Primera consulta del día sin costo; a contar de la segunda \$100 por consulta
Asistencia 727	Habilitado	\$250 por llamada, más valor por minuto según plan contratado
Mensaje de texto (SMS)	Habilitado	\$50 por mensaje de texto enviado fuera de plan contratado
Servicios Complementarios Niveles 300,606,609 y 700	Habilitado	Valor depende del proveedor del servicio más minuto plan
Larga Distancia Internacional (LDI)	Habilitado	Valor se cobra al segundo según tarifa definida por el carrier.
Servicio de Acceso a Internet	Habilitado	Valor según bolsa o servicio de navegación contratado y según se informe en www.entel.cl
Roaming Internacional Voz y SMS	Habilitado	Valores basados en Zonas Tarifarias de Roaming por país u operador internacional. En romaing de Voz aplica tarifa para emisión y recepción de llamadas. En mensajería sólo aplica tarifa de roaming en el envío. Mayor información de tarifas en www.entel.cl/internacional .
Roaming Datos	Habilitado	Valores por Megabyte utilizado basados en Zonas Tarifarias de Romaing por país u operador internacional. La unidad de cobro y medición es el Kilobyte. Mayor información en www.entel.cl/internacional .

La disponibilidad de los servicios indicados en esta tabla dependerá de las características del equipo que utilice el cliente

- c) Para futuras habilitaciones y des habilitaciones de Roaming de voz y mensajería y/o de datos, el cliente podrá llamar al *101 desde teléfonos móvil Entel en Chile o desde el extranjero al +56-2-29274025 (aplica tarifa Roaming en este caso, la cual puede ser consultada en www.entel.cl) o con su Ejecutivo de Servicios en Chile.
- d) El precio de las habilitaciones y des habilitaciones posteriores de servicios se informa en el sitio web www.entel.cl, sección servicios adicionales.
- e) En este acto el cliente solicita la habilitación de los servicios referidos en la Tabla.

6. CAMBIO DE PLAN: El cambio de plan pone término a todos los servicios contratados bajo el plan anterior, y a los beneficios asociados al mismo, como por ejemplo bolsas automáticas o recurrentes, promociones y ofertas.

DETALLE DE LAS CONDICIONES COMERCIALES DE EQUIPOS Y

ACCESORIOS

1. EQUIPO ENTREGADO EN ARRENDAMIENTO: Entel entrega al cliente el equipo telefónico y accesorios que se describen en la Solicitud de Servicios Móviles. El equipo detallado es de propiedad de Entel y le es proporcionado al cliente en arrendamiento por el plazo de 18 meses.

2. PRECIO: El precio del arrendamiento es una cuota inicial más una renta mensual durante todo el periodo de vigencia, lo anterior según se indica en Solicitud de Servicios Móviles. El cliente autoriza a Entel a cobrar la renta mensual antes indicada en la misma boleta o factura del servicio telefónico móvil.

3. GARANTÍA DE LOS EQUIPOS: Todos los equipos tienen una garantía conforme su póliza, de 12 meses desde la fecha indicada en la Solicitud de Servicios Móviles.

4. GARANTÍA ACCESORIOS: Cuando un cliente adquiere un accesorio y éste presenta alguna dificultad por lo que el cliente necesita cambiarlo, se puede aplicar la ley del consumidor, siempre y cuando esté dentro de los 90 días de corrido, a contar de la fecha de compra. Es importante considerar que el accesorio tenga una falla, que no sea por mal uso y el cliente debe traer la boleta de la compra para corroborar la fecha de la venta.

5. STOCK: Stock de equipos y accesorios sujetos a disponibilidad por parte de Entel.

La copia íntegra, clara y legible del contrato/s y de su/s anexo/s le serán enviados a su sitio privado en su portal Mi Entel (<http://www.entel.cl/empresas>), desde donde los podrá visualizar, descargar e imprimir.